

Proceso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00221
Demandante: CLAUDIA BERNAL COELLO
Demandado: HEREDERO DETERMINADO DE LA SEÑORA SARA RODRIGUEZ, SEÑOR OMAR IVAN GONZALEZ PATERMINA Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADOS
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Siete (07) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). -



Ingresa al Despacho el Proceso Verbal Especial de Pertenencia de la referencia, con informe del trabajo realizado por el perito designado, igualmente para fijar fecha para la realización de la audiencia ordenada en el artículo 392 del C.G.P.

En este orden y en cumplimiento del artículo 392 del C.G.P. se fijará fecha para celebrar audiencia, ordenándose el decreto de las pruebas pedidas por las partes y las que se consideren de oficio.

A efectos de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** el día 11 de junio del año en curso a las 8.00 a.m., como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

DECRETASE las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

1.1 PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en el anexo 03 a 04, 09 a 10 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- Prueba evacuada obrante en anexo 74 a 86 del expediente electrónico. CITESE al señor perito a la presente audiencia para que, si es del caso, se manifieste referente al dictamen allegado.

Por secretaria realícese la correspondiente invitación.

TESTIMONIALES:

- Respecto a la solicitud del testimonio del señor **JUAN CARLOS BENJUMEA GONZALEZ**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, se indica que esta prueba fue evacuada el día 13/03/2024 en la diligencia de inspección judicial obrante en anexo 74 a 86 del expediente digital.
- Respecto a la solicitud del testimonio de la señora **ELIANE LETICIA GONZALEZ**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, se indica que esta prueba fue evacuada el día 13/03/2024 en la diligencia de inspección judicial obrante en anexo 74 a 86 del expediente digital.
- Respecto a la solicitud del testimonio del señor **CARLOS ALBERTO MOTTA NAMODECA**, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, se indica que esta prueba fue evacuada el día 13/03/2024 en la diligencia de inspección judicial obrante en anexo 74 a 86 del expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- No solicitó.

1.2 PARTE DEMANDADA (PERSONAS INDETERMINADAS CURADOR AD-LITEM)

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en el anexo 60 a 61 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- No solicitó.

TESTIMONIALES

- No solicitó.

INTERROGATORIO DE PARTE:


- No solicitó.

1.4 PRUEBAS DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio el interrogatorio de parte de la parte demandante **CLAUDIA BERNAL COELLO** y de la parte demandada **OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA; CURADOR AD LITEM** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** tanto de **LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.)** como de **SARA RODRIGUEZ (q.e.p.d.)**, así como las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, a fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este Operador Judicial en audiencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **08 de mayo de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **030**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921061ee90ee2b3a4a50518ba82951974e12dc5b990c638f7ca4f208189145bc**

Documento generado en 07/05/2024 08:26:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>